

1217  
DECRETO N°

TEMUCO, 11 ABR. 2023

**VISTOS:**

1.- El reglamento N°1 del 1 de marzo de 1989, que fija la organización interna de la Municipalidad de Temuco, y sus modificaciones.

2.- La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Correo de fecha 11 de abril de 2011 del Departamento de Operaciones.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nombrase como encargado de las bodegas que a continuación se señalan, dependientes de la Dirección de Operaciones a los funcionarios que en cada caso se indican:

Bodega del Depto. De aguas Lluvia y Veredas, ubicada en recinto Municipal de Imperial N°40 a Don Mauricio Zapata Beltrán, Rut: [REDACTED] en su ausencia como subrogante 1, Don Miguel Ángel Apablaza San Martín, Rut: [REDACTED] subrogante 2 Don Marco Paredes Castillo, Rut: [REDACTED]

Bodega del Depto. De Mantenimiento de Caminos rurales y bacheo de calles, ubicada en recinto Municipal de Confines N°1296 a Don Cristian Martínez Zúñiga, Rut: [REDACTED] en su ausencia como subrogante 1, Don Emerson Maldonado Leighthon, Rut: [REDACTED] subrogante 2, Sra. Waleska Gayoso Mardones, Rut: [REDACTED]

Bodega del Depto. Reparación y Mantenimiento de Inmuebles y Muebles Municipales, ubicada en recinto Municipal de Los Confines N°1296 a Don Jaime Lagos Cofré, Rut: [REDACTED] en ausencia como subrogante 1, Don Giovanni Sánchez Arbulú, Rut: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAE. //jip.

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
Municipalidad de Temuco  
Asesoría Jurídica

**DISTRIBUCION**

- Jurídico
- Dirección de control interno
- Dirección de Operaciones
- Sección Adquisiciones
- Oficina de Partes

**IDDOC: 2660287**